

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**14468** RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A.

Anuncio de reducción de capital, modificación del valor nominal y aumento de capital simultáneos.

El 27 de noviembre de 2013, la Junta General de Accionistas, reunida con el carácter de Universal, acordó reducir el capital social, fijado en la cuantía de cinco millones setecientos mil euros (5.700.000 €) hasta la cifra de un millón doscientos mil euros (1.200.000 €), es decir, reducir el capital social en la cuantía de cuatro millones quinientos mil euros (4.500.000 €) mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las seis mil (6.000) acciones, fijado en novecientos cincuenta euros (950 €) cada una, al nuevo valor nominal de doscientos euros (200 €) cada acción, es decir, reduciendo el valor nominal en setecientos cincuenta euros (750 €) por acción. La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas, con exclusión del derecho de oposición de los acreedores conforme a lo previsto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Con carácter simultáneo, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio concursal entre la Sociedad y sus acreedores aprobado por el Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid mediante sentencia de 18 de junio de 2013, la referida Junta General de Accionistas acordó modificar el valor nominal de las acciones de las seis mil (6.000) acciones representativas de la totalidad del capital social, de doscientos euros (200 €) de valor nominal cada una, a fin de que, en adelante, su valor nominal sea de dos céntimos de euro (0,02 €), para facilitar un cálculo más preciso del número de acciones a asignar a los acreedores. La reducción del valor nominal de las acciones se realizó mediante el desdoblamiento de cada acción en diez mil (10.000) acciones, quedando el capital social, consecuentemente, dividido en sesenta millones (60.000.000) de acciones, numeradas de la 1 a la 60.000.000, ambos inclusive.

Asimismo, con carácter simultáneo y con la misma finalidad, la referida Junta General de Accionistas acordó una ampliación de capital por compensación de créditos, aumentando el capital social en doscientos noventa y siete mil trescientos veintinueve euros con dos céntimos de euro (297.329,02 €), es decir, hasta el importe de un millón cuatrocientos noventa y siete mil trescientos veintinueve euros con dos céntimos de euro (1.497.329,02 €), mediante la emisión de 14.866.451 nuevas acciones de dos céntimos de euro (0,02 €) de valor nominal cada una y numeradas correlativamente de la 60.000.000 a la 74.866.451, ambas inclusive.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que, conforme al artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se han reducido totalmente las reservas voluntarias, y se ha reducido la reserva legal en el importe necesario a fin de que la misma no exceda del diez por ciento (10%) del capital una vez efectuada la reducción.

Madrid, 9 de diciembre de 2013.- El Administrador Único.

ID: A130069238-1

cve: BORME-C-2013-14468